|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)**Nueva Delhi, 15-24 de octubre de 2024 |  |
|  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 25 alDocumento 38-S |
|  | 16 de septiembre de 2024 |
|  | Original: inglés |
|  |
| Estados Miembros de la Conferencia Europea de Administraciones de Correos y Telecomunicaciones (CEPT) |
| Propuesta de mantenimiento de la resolución 72 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En la Resolución se hace referencia a estudios existentes sobre la cuestión de la exposición de las personas a los campos electromagnéticos que se han realizado en distintas instituciones, así como en la UIT. En la Resolución se propone en particular que la Comisión de Estudio 5 del UIT-T prosiga sus trabajos, concretamente para seguir elaborando informes y recomendaciones nuevos y/o actualizar los existentes, y difundir información y recursos didácticos relacionados con este tema. Asimismo, se propone que la CE 5 siga cooperando y colaborando con los demás sectores de la UIT y las organizaciones pertinentes que se ocupan de este tema. Se fomenta la elaboración de estudios, informes, directrices y talleres, así como la cooperación y el intercambio de conocimientos y recursos entre países desarrollados y en desarrollo. |
| **Contacto:** | Louis MorilhatMinisterio de Economía y FinanzasFrancia | Correo-e: louis.morilhat@finances.gouv.fr |

NOC ECP/38A25/1

RESOLUCIÓN 72 (Rev. Ginebra, 2022)

Problemas de medición y evaluación relativos a la exposición
de las personas a los campos electromagnéticos

(Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016; Ginebra, 2022)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Ginebra, 2022),

**Motivos:** Es importante mantener un foro de debate sobre los problemas de medición y evaluación relativos a la exposición de las personas a los campos electromagnéticos en la UIT, de manera que los países que no puedan estar al corriente de los debates sobre esta cuestión en otras instituciones/foros (en particular, los que se celebran en la Organización Internacional de Normalización/Comisión Electrotécnica Internacional, ISO/CEI, por ejemplo), puedan mantenerse informados sobre la cuestión y conocer la información, los estudios, los resultados y las actualizaciones pertinentes a través de la UIT.

La Resolución parece suficientemente exhaustiva y proporciona los elementos necesarios para que los organismos reguladores puedan hacer frente a las preocupaciones que puedan tener en relación con la exposición de las personas a la energía de radiofrecuencia.

La CEPT opina que debe mantenerse el texto tal como está redactado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_